

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 058
Fecha: 23/febrero/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:23 Horas
Instalación: 11:24 Horas
Clausura: 12:17 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 23/febrero/2022 13:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintitrés minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veinticuatro minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de febrero de 2022.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de febrero de 2022.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en materia de crueldad animal; que presenta el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VII.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del estado de Tabasco, para que, dentro del ámbito de sus competencias, adopten medidas necesarias para la participación y colaboración de la sociedad civil en el diseño de políticas públicas y demás acciones, que vinculen el cuidado y protección animal, para efectos de garantizar los objetivos planteados en la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de febrero de 2022, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de febrero de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 056
Fecha: 16/febrero/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:25 Horas
Instalación: 11:27 Horas
Clausura: 12:32 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 16/febrero/2022 13:10 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinticinco minutos, del día dieciséis de febrero del año dos mil

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien con fundamento en los artículos 41, fracción XXV y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión, nombró a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, como Vicepresidenta, en virtud de la ausencia de la titular. Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Avalos Magaña, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez y del Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintisiete minutos, del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con veintinueve minutos, se integraron a los trabajos de la sesión los diputados Juan Álvarez Carrillo, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Héctor Peralta Grappin, Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de febrero de 2022. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de febrero de 2022. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley para la Recuperación, Abasto y Aprovechamiento de Alimentos en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los poderes públicos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial; municipios, instituciones descentralizadas y desconcentradas y órganos constitucionales autónomos del Estado de Tabasco, para que, las revisiones salariales del año 2022, las adecuen a la realidad económica que vive nuestro Estado; que presenta la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de febrero de 2022, cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de febrero de 2022, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de febrero de 2022, la

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de febrero de 2022, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 9 de febrero de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Directora de la Visitaduría General de la Comisión Nacional

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de los Derechos Humanos, mediante el cual, como parte de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, nos da conocer diversos documentos que pueden ser consultados en la página oficial de internet de ese órgano autónomo. 2.- Oficio signado por la titular del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, mediante el cual anexa de manera impresa, su Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2021. 3.- Oficio remitido por el Segundo Regidor y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual solicita una ampliación presupuestal, para realizar el pago del Laudo derivado del expediente laboral 297/2007, en cumplimiento a la Sentencia del Juicio de Amparo 174/2017-5. 4.- Oficios de los congresos de los estados de Puebla, Durango y Guerrero, mediante los cuales: Remiten exhorto; y comunican clausura de período ordinario de sesiones y elección de Mesa Directiva.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: El oficio remitido por la Directora de la Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento. Asimismo, se ordenó enviar una copia del mismo a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para los mismos efectos. Respecto al informe presentado por la titular del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, se informó que el Congreso del Estado, la tenía por dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183, fracción V de la ley de Justicia Administrativa del Estado. La solicitud presentada por el Segundo Regidor y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para que determine lo que en derecho corresponda. En cuanto a los oficios de los congresos de los estados de Puebla, Durango y Guerrero, se ordenó enviar los acuses respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación y personas que nos siguen a través de las plataformas digitales. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es un instrumento jurídico que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero de 2007, atendiendo a la necesidad que demandaban los tiempos sociales, de enfocarse a contribuir en la perspectiva de género, que permitiera definir acciones y establecer

mecanismos institucionales para que las mujeres pudieran vivir en una sociedad libre de violencia. Como hemos visto a lo largo de su existencia, esta Ley General ha cumplido con su objetivo, de garantizar y proteger los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia; pero debido a la evolución natural de la sociedad y a la progresividad de las leyes, ha existido la necesidad de reformarla, estableciendo nuevas acciones y mecanismos que permitan ir cubriendo las necesidades sociales. Muestra de ello, es que en fecha 18 de marzo de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de órdenes de protección; el cual fue producto de diversas iniciativas presentadas en el Senado de la República, que estuvieron inspiradas en recomendaciones y criterios internacionales que precisaban la actualización de algunos conceptos y procedimientos que facilitarían a las autoridades una cabal aplicación de la Ley. Uno de esos criterios, fueron los presentados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en su informe “Las órdenes de protección y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Panorama nacional 2018)”, en cuyo documento se menciona: “En el marco del cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano, una de las acciones fundamentales que debe de llevar a cabo la federación y las entidades federativas, es el otorgamiento de órdenes de protección, para preservar la integridad de las víctimas tanto directas como indirectas. Las órdenes de protección son un mecanismo legal diseñado para proteger a la víctima de cualquier tipo de violencia, sobre todo para evitar que la violencia escale ya que puede culminar en la muerte violenta de mujeres. Frente a las situaciones de riesgo para la vida e integridad de las mujeres, el Estado debe asegurar que su estructura responda efectivamente y en forma coordinada para hacer cumplir los términos de las órdenes de protección, las cuales tienen como objetivo conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida e integridad de las mujeres.” Dicho documento contenía, además, un análisis en el que se observaba el contexto de las órdenes de protección en nuestro país durante el tiempo comprendido de 2015 a 2018, reflejando la debilidad de éstas y la necesidad de ser reforzadas. Derivado de ello y de los análisis respectivos, se adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para reforzar lo relativo a las órdenes de protección señalando que son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima y deben ser fundamentalmente precautorias y cautelares, además de ser personalísimas e intransferibles y podrán ser: I. Administrativas: que son emitidas por el Fiscal del Ministerio Público y las autoridades administrativas, y II. De naturaleza jurisdiccional: que son las emitidas por los órganos encargados de la administración de justicia. También quedó estipulado, entre otras cosas, que las órdenes de protección, deben ser expedidas de manera inmediata o a más tardar dentro de las cuatro

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generen. Derivado de ello, y toda vez que las leyes generales son normas expedidas por el Congreso de la Unión que distribuyen competencias entre los distintos niveles de gobierno en las materias concurrentes y sientan las bases para su regulación, que en este caso son mucho más extensas a las que tenemos actualmente en nuestra Legislación local. En esta Iniciativa se propone tomar en consideración las reformas efectuadas a nivel federal e incorporarlas en nuestra Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de que Tabasco tenga los mismos criterios en la materia. Al adoptar esas medidas en el marco jurídico local, el Estado brindaría mayor protección a las mujeres y niñas para tener una vida libre de violencia, y garantizaría el disfrute de sus derechos humanos; de forma tal, que seguiríamos coadyuvando en esta lucha incansable que hemos venido realizando para erradicar la violencia ejercida en todas sus formas, en contra de ellas, en la cual no debe haber tregua. Es por ello, que cumpliendo con los compromisos establecidos en nuestra Agenda Legislativa y en la plataforma electoral de nuestro instituto político, relativos a desnaturalizar, prevenir, atender y sancionar la violencia en contra de las mujeres, acabar con la violencia feminicida y velar por una impartición de justicia con perspectiva de género, se considera pertinente incluir las adiciones referidas a la Legislación local, para estar debidamente armonizadas y puedan ser aplicadas por las autoridades estatales en favor de las mujeres y niñas, víctimas de este tipo de violencias, por lo que en ese contexto presento esta iniciativa para los efectos precisados. Por lo anterior, ante el gran reto que tenemos, de disminuir y erradicar los casos de violencia contra las mujeres y niñas en nuestro Estado, someto a consideración en lo personal, y en nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, quien respalda este proyecto, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo Único.- Se reforman los artículos 24, primer párrafo, 25, 26, 27, 28, 29, 31 y 31 Bis; se adicionan los artículos 31 Ter, 31 Quáter, 31 Quinquies, 31 Sexies, 31 Septies, 31 Octies, 31 Nonies, 31 Decies, 31 Undecies, 31 Duodecies, 31 Terdecies, 31 Quaterdecies y 31 Quincecies, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Debido a lo extenso de los artículos, compañeras y compañeros Diputados, y en virtud de que la Iniciativa que presento será conocida en su totalidad, no voy a dar lectura a la integridad de los artículos, pero de manera sintética propongo: Que las órdenes de protección que antes eran: de emergencia, preventivas y de naturaleza civil, ahora se clasifiquen en administrativas y de naturaleza jurisdiccional. Establecer que las órdenes de protección deben ser expedidas de manera inmediata o a más tardar dentro de las cuatro horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generen. Instaurar que las órdenes de protección deben ser dictadas e implementadas bajo los principios de: protección, necesidad y proporcionalidad, confidencial, oportunidad y eficacia,

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

accesibilidad, integridad y pro persona. Establecer, que quienes estén en ejercicio de funciones públicas y tengan conocimiento de la probable existencia de un hecho que la ley señale como delito en contra de una mujer o una niña, estén obligados a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Público, proporcionándole todos los datos que tuviere, poniendo a su disposición a la persona imputada, si hubieren sido detenida en flagrancia. Estipular, que las órdenes de protección podrán solicitarse en cualquier municipio del estado de Tabasco, distinto a donde ocurrieron los hechos, sin que la competencia en razón del territorio pueda ser usada como excusa para no recibir la solicitud. Para lo cual, las autoridades competentes celebrarán convenios de colaboración para garantizar la efectiva protección de las mujeres y las niñas, conforme a los principios rectores de las órdenes de protección. Así como, estipular 20 órdenes de protección administrativas y establecer 13 órdenes de naturaleza jurisdiccional, además de las previstas en otros ordenamientos. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Las acciones estipuladas en el presente Decreto, y que concurren con las establecidas en la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tabasco, se implementarán conforme a lo establecido en dicha Ley. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de las diputadas Soraya Pérez Munguía y Katia Ornelas Gil; la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México; y el Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenos días. Gracias Presidente, con su permiso y el de los integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. Duele decirlo, y sobre todo, duele

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

escucharlo, pero durante muchos años la mujer ha sido minimizada, no hemos tenido los mismos derechos y oportunidades que los hombres, y a pesar de que hoy están abiertos muchos espacios, en diversos estados de la República continúan cerrados, y ese es el caso de nuestro querido Tabasco, la tierra del Presidente. Aquí, las mujeres tabasqueñas no tenemos piso parejo. Aquí, seguimos llorando a nuestras mujeres. Los feminicidios no han parado. Este fin de semana, uno más en el Municipio de Centro; ya es el sexto en lo que va tan solo de este año. Seguimos esperando la Alerta de Género, una herramienta que podría activar todas las acciones y protocolos necesarios para la protección de nuestras mujeres, y que en esta misma Tribuna se ha minimizado. Precisamente, para que este tipo de decisiones no dependan de la voluntad política de nadie; para que se implementen verdaderas políticas públicas orientadas a que el Gobierno atienda de manera integral las necesidades de las mujeres; y para que todas, absolutamente todas nuestras paisanas tengan auténticas oportunidades de desarrollo económico, personal y profesional, hoy presento a ustedes una Iniciativa para la creación de la Secretaría de la Mujer Tabasqueña. No se trata tan solo de un cambio de nombre, tampoco de crear más burocracia. Se trata de poner en el primer nivel de las decisiones de este Gobierno y de las prioridades en políticas públicas, todos los asuntos relacionados con la protección y el desarrollo de nosotras, de las mujeres. Consiste en crear una institución gubernamental con peso específico dentro de la estructura centralizada de la administración estatal, para diseñar e implementar acciones de empoderamiento de las mujeres. Es cierto, y lo reconozco, que hasta ahora se ha avanzado mucho en derecho e inclusión. La ley se ha venido perfeccionando; hoy tuvimos la presentación de una Iniciativa sumamente importante por el grupo parlamentario de MORENA, a la cual nos sumamos con mucho deber y compromiso para atender los temas que les preocupan y les ocupan a todas las mujeres de Tabasco. También reconozco que se han abierto mayores espacios, particularmente en la política; y prueba de ello somos nosotras, las mujeres de esta Legislatura; una Legislatura conformada como nunca, mayoritariamente por mujeres; y por eso me quiero referir a nosotras, a las mujeres legisladoras, porque tenemos que aprovechar esta mayoría de mujeres para que la creación de la Secretaría de la Mujer Tabasqueña sea una realidad, como ya lo es en otras entidades de la República. Así sucede en el Estado de México, en Oaxaca, en Nuevo León, en Yucatán, en Sinaloa, en Zacatecas, en Michoacán y en la propia Ciudad de México. Y como pueden ver son gobiernos emanados de diferentes ideologías políticas, pero comparten una misma visión: Que las mujeres hoy tenemos que ser el centro de toda política pública. Porque también es verdad, y hay suficiente estadística que lo demuestra, que los países que han avanzado más en disminuir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, también son los países más desarrollados, son los países donde hay mayor bienestar y donde hay menos pobreza. Por eso, la Iniciativa que hoy presento, establece

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

que esta Secretaría, la nueva Secretaría de la Mujer Tabasqueña, tendría las atribuciones, la infraestructura y los recursos necesarios para prevenir, atender y combatir la desigualdad de género. Esta infraestructura, equipamiento y recursos humanos, provendrían del actual Instituto Estatal de las Mujeres, que quiero comentarles, tuve el honor de ser Titular del Instituto hace ya 15 años, y ayer revisaba los números, y en términos reales, tenía al menos casi el doble de recursos que lo que hoy tiene el Instituto. Es un Instituto que si dejamos que permanezca en los términos actuales, sin duda va a morir de inanición. Pero no queremos, y no es mi voluntad ni mi deseo, que el presupuesto sea un pretexto para la aprobación de una Iniciativa tan importante como esta; por eso, proponemos que no haya necesidad de modificar el presupuesto en este primer momento. Pero eso sí, la Secretaria, la nueva Secretaria de la Secretaría de la Mujer Tabasqueña, tendría más rango político y podría gestionar en los siguientes años el presupuesto que se merece un área tan importante para nuestro Estado. Darle el rango de Secretaría al área encargada de atender a las mujeres, permitiría contar también con una instancia realmente facultada para coordinar a todas las dependencias de la administración estatal, respecto a la implementación y seguimiento de la política estatal a favor de las mujeres, también permitirá que esta Secretaría, participe de manera activa e independiente en la procuración de justicia y la protección de los derechos humanos de las mujeres. Dentro de las facultades que propongo que tenga esta Secretaría de la Mujer Tabasqueña, destaco las siguientes: El empoderamiento social, económico y político de las mujeres; la aplicación del principio de paridad, que hoy, hay que decirlo, no estamos aplicando, ni a nivel de gabinete estatal, órganos desconcentrados, descentralizados, autónomos y mucho menos en los ayuntamientos; mejorar la condición social de las mujeres y la erradicación de todas las formas de discriminación; canalizar a las víctimas a programas de atención integral; promover y vigilar que la atención médica ofrecida en las diversas instituciones públicas o privadas sea proporcionada por especialistas en la materia; y evaluar la eficacia en la eliminación de las causas de la violencia de género en todas sus formas; entre otras. Por todo lo anterior, pongo a su consideración la Iniciativa que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal para crear la Secretaría de la Mujer Tabasqueña. Compañeras y compañeros diputados, Tabasco, nuestra hermosa tierra no puede esperar más, nuestro Estado estuviera creciendo a pasos agigantados si más mujeres estuvieran incorporadas en la toma de decisiones y sobre todo protegidas por su Gobierno, cuidando de su integridad y seguridad. Quiero insistir que las mujeres somos mayoría en este Congreso, somos una Legislatura más que paritaria, dejemos de nuestro trabajo un gran legado, la Secretaría de la Mujer Tabasqueña. Es hora de pasar del discurso a los hechos. De las buenas intenciones, a las grandes decisiones. Tabasco lo necesita y las mujeres lo demandamos. Es cuanto, Señor Presidente.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Emilio Contreras Martínez de Escobar, compañeros legisladores y personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales del Congreso, muy buenos días a todos. Debido a lo extenso de la iniciativa que se presenta, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente Comisión Ordinaria para su trámite legal. En mi calidad de diputada y a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al pleno de la legislatura, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone expedir la Ley para la Recuperación, Abasto y Aprovechamiento de alimentos del Estado de Tabasco. El Estado está obligado a proveer de las condiciones óptimas para que toda persona pueda acceder a una alimentación sana, garantizando la disponibilidad de los alimentos. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la alimentación de forma explícita en su artículo cuarto, el cual establece que: “Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”. El derecho a la alimentación se amplía para proteger a un sector de la población en situación de mayor vulnerabilidad, esto a través de la obligatoriedad de que la federación, los Estados y municipios tengan que desarrollar mecanismos para apoyar la nutrición de población indígena y familias rezagadas, marginadas y migrantes mediante programas de alimentación, con especial atención a la población infantil. Si bien el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) observa una reducción en los niveles de rezago alimentario, así también la población con ingreso inferior a la línea de bienestar que, mínimo es de 21.4 millones. De acuerdo a los datos del Banco Mundial el desperdicio de alimentos en México alcanza el 34.7% de lo que se produce en el país; en el territorio nacional se desperdician aproximadamente 20.4 millones de toneladas de alimentos cada año, lo que significa en promedio de casi 158 kilos por persona; por día esto puede ser hasta medio kilo cada uno y 56 mil toneladas a nivel nacional; equivalente al 34% de producción para consumo humano. La magnitud del problema en el país alcanza el 2.5% del valor en toda la producción o del Producto Interno Bruto, por supuesto, un porcentaje realmente preocupante y alarmante ante el hambre que padecen sectores de la sociedad.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

La carencia de seguridad alimentaria a nivel nacional es un tema que debe enfrentarse desde el seno de las instituciones y poderes de los Estados para así atender la realidad local; por ello, es necesario promover estrategias contra el desperdicio, que en muchas ocasiones se debe a la falta de información, mecanismos financieros, estándares sanitarios y fitosanitarios, tecnología e infraestructura para almacenar alimentos, dinámicas de las centrales de abasto y terminar con barreras legales a través de la creación de leyes. Estos datos nos arrojan la imperiosa necesidad de combatir esta realidad con mecanismos, programas, políticas públicas y principalmente legislación para propiciar que los desperdicios, en lugar de desecharse, contribuyan a la alimentación, pues uno de los objetivos principales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es la autosuficiencia alimentaria. Por ello, la fracción parlamentaria del Partido Verde plantea en la presente Iniciativa la creación y expedición de la Ley para la Recuperación, Abasto y Aprovechamiento de alimentos de nuestra entidad y tiene como objetivos principales establecer una política de Estado donde se alerte a la población de estas mermas; promover acciones tendientes al aprovechamiento y donación voluntaria de alimentos, mediante la creación de Bancos de Alimentos, evitando así el desperdicio de alimentos a través del fomento a la donación de productos y alimentos perecederos a los bancos en beneficio de las comunidades con un alto índice de marginación. Así mismo, en la presente propuesta legislativa se establecen los mecanismos para la implementación de políticas públicas y programas tendientes a concientizar a los dueños y encargados de establecimientos comerciales, consumidores e industriales de la transformación de alimentos, así como a la población en general, sobre la importancia de la donación de los mismos; incentivar el tratamiento comercial en las tiendas de autoservicio de los alimentos perecederos, enlatados y envasados a efecto de recuperarlos ya que son susceptibles de ser consumidos y aprovechados, aunque no cumplan con requisitos comerciales, establecer procedimientos para que los alimentos que no serán comercializados y utilizados o entregados directamente a Bancos o a las organizaciones civiles o comunitarias, puedan ser entregados a los municipios o localidades con un mayor índice de marginación, a través del Comité que para tal efecto se conforme y atender prioritariamente las necesidades alimentarias de la población en situación de vulnerabilidad. La presente propuesta de ley distribuye competencias y especifica las reglas de operación para lograr llevar a cabo el objeto antes mencionado. Se crea el Banco de Alimentos como una organización constituida con la finalidad de recuperar los excedentes de los mismos que son desechados, con la finalidad de almacenarlos, preservarlos en buenas condiciones de calidad e higiene y distribuirlos a las personas en estado vulnerable y sin acceso. Al igual da origen a la creación de un Comité de Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de Tabasco y de un Comité Municipal de Recepción de Alimentos; a su vez, otorga una corresponsabilidad social a los establecimientos

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

comerciales: siendo estos los lugares donde se comercializan alimentos, ya sea en una forma natural o procesados, entre los que se encuentran; centrales de abasto, mercados, tiendas de autoservicio, hoteles, restaurantes e industria de la transformación de los mismos, para que los alimentos en buen estado sean canalizados a través de ellos hacia los bancos, los cuales estarán bajo la competencia de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático. El problema de carencia alimentaria que existe en México y por ende en nuestra entidad no es un tema de insuficiencia de alimentos, sino de aprovechamiento y distribución ineficiente de los mismos. La pérdida de alimentos tiene impactos sociales, económicos y ambientales. En este sentido la expedición de la Ley que hoy ponemos a consideración pretende precisar los objetivos y líneas de acción a implementar para garantizar el derecho constitucional a la alimentación, prevenir el desperdicio de alimentos, fomentar su rescate y recuperación, así como la reutilización de los alimentos, haciendo hincapié en la efectiva coordinación de las autoridades locales, el Congreso, la participación responsable de la sociedad civil y empresariado. En nuestro país ya existen antecedentes normativos referentes a la inhibición del desperdicio y delegación de atribuciones a autoridades locales para efectuar acciones de donación de alimentos: Estado de México, Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa y Tamaulipas, por citar algunos. No está demás señalar que de acuerdo con la Meta 12.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, para el 2030, se debe reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas. Nuestro país y entidad como signatarios de este importante acuerdo deben ser ejemplo en la puesta en marcha y combate al desperdicio de alimentos y a su vez el aprovechamiento de los mismos para erradicar el hambre. La ley que hoy se pone a conocimiento cuenta con cinco capítulos de disposiciones generales, distribución de competencias, comité, del Acopio, Abasto y Distribución de Alimentos Recuperados y de las sanciones. Así mismo consta de cuatro disposiciones transitorias. Creemos que aliviar el hambre a través de la colaboración para el desarrollo de bancos de alimentos en comunidades donde se requiere y apoyando a mujeres, hombres, niñas y niños que más lo necesitan es la forma de abonar para un Tabasco más humano. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”. Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Katia Ornelas Gil a nombre del Diputado Fabián Granier Calles y de la Diputada Soraya Pérez Munguía, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, buenos días diputadas y diputados. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. La suscrita Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, Párrafo Segundo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I y 41, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a los poderes públicos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipios, instituciones descentralizadas, desconcentradas y órganos constitucionales autónomos del Estado de Tabasco, para que las revisiones salariales del año 2022, las adecúen a la realidad económica que viven nuestro Estado, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que de acuerdo a la Ley General del Trabajo en su artículo 82 señala: Que el salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo, de igual manera el artículo 84 plantea, que el salario se integra con los pagos hechos en efectivo, por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie o cualquier otra cantidad o prestaciones que se entreguen al trabajador por su trabajo. Así mismo se establece en el artículo 85, que el salario debe de ser remunerador y nunca menor al fijado como mínimo de acuerdo a las condiciones de esta ley, es decir se debe garantizar un salario remunerador suficiente para cubrir las necesidades elementales de las y los trabajadores y sus familias. Si bien este precepto regula la relación obrero-patronal, también se aplica de manera supletoria en las relaciones laborales entre poderes públicos y sus trabajadores. Segundo.- Que en este sentido, es deber de entes públicos del Estado y órganos constitucionales autónomos, otorgar salarios dignos para los trabajadores a su servicio, generando aumentos salariales acorde a las realidades socio-económicas que se vive, procurando adecuar los procedimientos a las normas internacionales en la materia, fortaleciendo el poder adquisitivo, por ejemplo, en la fijación de los salarios

mínimos. En el artículo 123 constitucional señala: Deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una jefa o jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos e hijas; y que la fijación anual o revisión de los salarios mínimos nunca estará por debajo de la inflación observada durante el período de su vigencia transcurrido. Tercero.- Que, en el ánimo de crear un instrumento técnico para fijar los incrementos salariales mínimos, en diciembre de 2016, entró en vigor, el Monto Independiente de Recuperación (MIR) que, en algunos casos, los entes de la administración estatal están empleando para fijar los incrementos salariales del año que transcurre, pero las propias reglas de dicho mecanismo señala: No debe ser utilizado como referente para fijar incrementos de los demás salarios vigentes en el mercado laboral (salarios contractuales, federales y de la jurisdicción local, salarios diferentes a los mínimos y a los contractuales, salarios para servidores públicos federales, estatales y municipales, y demás salarios del sector formal), por lo que, toda revisión salarial, es independiente de esta medida, teniendo los trabajadores libertad para la negociación salarial. Cuarto.- Que, bajo esta premisa, la Recomendación sobre la Fijación de Salarios, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), estableció ciertos parámetros para el establecimiento de los salarios, tales como: Las necesidades de los trabajadores y de sus familias; el nivel general de salarios en el país; el costo de la vida y sus variaciones; las prestaciones de seguridad social; el nivel de vida relativo de otros grupos sociales; los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, la productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo, elementos, que como se puede observar están presente en vida cotidiana de las y los trabajadores al servicio del Estado, por lo que es evidente que toda negociación de incremento salarial, debe pasar por este filtro, para que se considere justo y adecuado. Dar cumplimiento a estos estándares internacionales, en efecto, propiciará mejores condiciones económicas en favor de los trabajadores. Quinto.- Que, derivado de ello, varias organizaciones sindicales al servicio de entes públicos e independientes, solicitaron a este Órgano Legislativo, su respaldo a las negociaciones salariales del año que transcurre, a fin de que puedan obtener los mejores resultados, por lo que es imperativo se exprese el respaldo a la clase trabajadora al servicio del Estado y demás entes. En dicho incremento se debe de tomar en cuenta el porcentaje de la inflación, que a inicios de noviembre llegó a 7%, y que se prevé para este año, de acuerdo al Banco de México, Banco Central espera que la inflación se ubique en 6.9% en el período enero-marzo; 5.4% entre abril y mayo; y 4.6% en el período julio-septiembre, lo cual significa un promedio del 6% anual. Otro factor adicional es el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) se ubicó en enero en 7.07% a tasa anual, su segundo mes consecutivo desacelerando, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Sexto.- Que esto significa, por ejemplo que, si se toma como base el incremento

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

del salario mínimo, que para este año es de 22% y se le resta la inflación y el Índice de precios en un valor promedio, significa que el aumento real sería de 15%. Por lo que, en términos generales 22% debe ser el incremento mínimo que debieran recibir los trabajadores al servicio del Estado, con el fin de garantizar su poder adquisitivo. Por lo que, en un enfoque equilibrado de aumento salarial se debe tomar en cuenta, por una parte, las necesidades de los trabajadores y sus familias y, por la otra, los factores económicos. Tal enfoque combina a la vez los factores sociales y los factores económicos con el fin de encontrar un nivel salarial que beneficie a los trabajadores y a la sociedad, sin producir efectos negativos. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Primero.- Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta a los poderes públicos, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, municipios, instituciones descentralizadas y desconcentradas y órganos constitucionales autónomos del Estado de Tabasco, para que, en las revisiones salariales del año 2022, las adecúen a la realidad económica que vive nuestro Estado. Segundo.- En las revisiones salariales, deberán tomar en cuenta las normas internacionales en la materia, el incremento anual de los precios al consumidor, crecimiento de la economía, inflación y demás variantes económica, a fin que se garantice un salario suficiente en favor de los trabajadores y sus familias. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y dos minutos, del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 10 minutos este mismo día, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de febrero de 2022, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 057
Fecha: 16/febrero/2022.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 13:17 Horas

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Instalación: 13:21 Horas
Clausura: 13:56 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 23/febrero/2022 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con diecisiete minutos, del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veintiún minutos, del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de febrero de 2022. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 53, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 9, fracciones IV y V de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

día, refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 16 de febrero de 2022, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por la Directora de Programación del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, mediante el cual remite copia impresa del Periódico Oficial del Estado, de fecha 29 de diciembre de 2021, en el que fue publicado el Presupuesto de Egresos del citado Ayuntamiento, para el ejercicio fiscal 2022. 2.- Copia de un escrito dirigido al Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, mediante el cual le solicitan dar cumplimiento a una ejecutoria dictada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. 3.- Oficio firmado por el responsable de suministros básicos de la División Comercial Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, mediante el cual comparte adeudos vencidos de los servicios municipales a cargo de los ayuntamientos del Estado al cierre del mes de enero de 2022.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: El Presupuesto de Egresos de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2022, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento. Respecto a la copia del escrito dirigido al Ayuntamiento Constitucional de Paraíso, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado. El oficio enviado por el responsable de suministros básicos de la División Comercial Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, se turnó a las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas, y de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto,

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

quien en uso de la palabra dijo: Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. La industria de la construcción, debe convertirse en la palanca para la reactivación económica de Tabasco, que además de sostenida, también sea incluyente. Para ello, es necesario, garantizar que todas las empresas constructoras -sin importar su tamaño- tengan la misma igualdad de oportunidades y condiciones de participar en la edificación de obra pública. Una de las formas de hacerlo, es garantizando el otorgamiento de los anticipos. Ese es el propósito de la iniciativa que hoy presento ante ustedes y, de la cual, me permito exponer una breve síntesis. La industria de la construcción es una de los más importantes para la generación de empleo. Se estima que ésta impacta en 40 diferentes ramas de la economía. A pesar de haber sido uno de los sectores más golpeados por la pandemia, de acuerdo a los Indicadores de Empresas Constructoras, del INEGI, a noviembre de 2021, el valor de la producción de las empresas constructoras creció 9.4% y el personal ocupado un 5%. Este mismo estudio, señala que las remuneraciones reales por persona ocupada en esta industria, alcanzó los ocho mil 687 pesos a finales del año pasado. En el caso de nuestro Estado, de acuerdo a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en Tabasco, la CMIC, son las pequeñas y medianas empresas las que sostienen a este sector y a la economía estatal. Esto es así, ya que el 97% de las empresas locales son Pymes, impactando al 80% de la mano de obra local, las cuales, generan la mayoría de empleos en nuestra entidad. De acuerdo al mismo INEGI, a principios de 2021, el sector de la construcción en Tabasco sostenía a unos 15 mil trabajadores. Estas Pymes de la construcción, que en promedio generan unos dos millones de pesos anuales, realizan -principalmente- acciones de mantenimiento a escuelas, centros de salud y construcción de vivienda. Ahora bien, uno de los principales retos que enfrentan estas empresas es el hecho de iniciar una obra o la proveeduría de un servicio, al gobierno estatal o a los ayuntamientos, sin contar con un financiamiento suficiente. Dicho reto es mayor, cuando no se les otorgan los anticipos tanto en las licitaciones como en las asignaciones directas. A esto hay que sumar el incremento en los costos de producción en productos como el acero y el cemento que tuvieron un alza en sus precios de entre el 15 y el 16%. La falta de certeza jurídica para contar con un anticipo, afecta la liquidez de las Pymes constructoras, lo que limita el alcance de la derrama económica que promueven los gobiernos federal y estatal. Esto es así, ya que no todas las empresas cuentan con el capital suficiente para iniciar un proyecto o una proveeduría y esperar el pago o liquidación del servicio, incluso meses después de haberlo concluido. Es importante precisar que, el hecho de que una micro, pequeña o mediana empresa no cuente con el capital para financiar una obra o servicio, no significa que no cuente con capital humano, experiencia y capacidad para hacerlo. Como todos sabemos, una buena parte de la obra pública y proveeduría de servicios en Tabasco, dependen de los recursos federales que llegan a nuestro Estado.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Dichos recursos a veces no bajan de forma inmediata a la administración estatal, lo que también puede llegar a retrasar su canalización a las secretarías y a los ayuntamientos. A esto hay que sumar el proceso que normalmente se sigue para la realización de una obra pública: Planeación, programación, presupuesto y convocatoria para obtener los mejores costos a través de licitación o asignación directa, que concluyen en un contrato para su ejecución, supervisión y entrega. Precisamente ahí, es donde también radica la importancia de los anticipos, porque da liquidez a las empresas y les facilita iniciar de inmediato la construcción de las obras y la prestación de sus servicios que, a su vez, representan importantes avances para garantizar sus entregas en tiempo y en forma. Esta falta de certeza en el otorgamiento de anticipos para obras, no sólo pone en riesgo la subsistencia y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas constructoras, sino que, también pone en riesgo la generación de empleos y la reactivación económica de Tabasco. El pago de anticipos, junto con los recursos aportados por los tres órdenes de gobierno, es una bolsa económica que debe aprovecharse al máximo para impulsar a las Pymes de la construcción y, con ello, el desarrollo en nuestro querido Estado de Tabasco. Estas y otras más razones, son las que sustentan la Iniciativa que hoy entrego a esta soberanía, para reformar diversos artículos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, con el siguiente fin: Hacer obligatorio, en las licitaciones, asignaciones directas y contratos, el pago de anticipo a las micro, pequeñas y medianas empresas con registro fiscal en Tabasco, con motivo de la construcción de una obra, el suministro de insumos o la prestación de servicios a cualquier órgano o entidad de las administraciones públicas estatal o de los 17 ayuntamientos. Los detalles de esta propuesta, se encuentran en la Iniciativa que en un momento entregaré a la Mesa Directiva, para su correspondiente análisis. Ante ustedes, solo expuse una síntesis de la misma. Compañeras y compañeros diputados: Esta iniciativa tiene el propósito de equilibrar la derrama económica de la obra pública en Tabasco, sin que ello implique afectar a las grandes empresas constructoras. Se trata de ampliar las oportunidades de contratación para que más micro, pequeños y medianos empresarios tabasqueños, participen en la generación de empleos a través de la creación de la infraestructura pública. Hoy más que nunca, Tabasco debe aprovechar el impulso de la federación para hacer del sector de la construcción, la palanca que permita una reactivación económica sostenida, pero al mismo tiempo, incluyente. Partido Revolucionario Institucional, "Democracia y Justicia Social". Es cuanto, señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Buenas tardes diputadas y diputados. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de escobar. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita Diputada Shirley Herrera Dagdug, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a ustedes, a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el cual se Reforma el Título del Capítulo Cuarto, Sección Segunda y se Adiciona las fracciones I y II al artículo 102 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en Materia de Devolución de Aportaciones; conforme a lo siguiente. Exposición de motivos. Primero. Que las condiciones económicas por las que actualmente se encuentra el Estado de Tabasco, han provocado que muchos trabajadores al servicio del Estado, Organismos Descentralizados y de los municipios, sean destituidos de su empleo, sin que puedan hacer frente al desempleo. Para el tercer trimestre del 2021 Tabasco se ubicó con la segunda tasa más alta de desempleo y para el mes de noviembre del mismo año, se colocó en el último lugar de desempleo del país, resultados emitidos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición, presentada por el INEGI. Segundo. Que de conformidad a la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ésta no contempla la devolución de aportaciones al trabajador cuándo este pierde su empleo por cualquier causa; siendo estas aportaciones parte de su salario o sueldo que constituye uno de los derechos de toda persona, a través del cual, pueda disfrutar de una vida digna, ya que éste le debe permitir que cubra sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud, educación, entre otras, no sólo para sí misma, sino también para su familia; violando en perjuicio del trabajador derechos humanos contemplados en los artículos 1, 5 y 123 de nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales en Materia laboral como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Tercero. Que por la situación de la pandemia de Covid-19 muchos trabajadores que fueron separados del servicio por la causa que fuese, quedaron desprotegidos económicamente derivado de las restricciones sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado y/o por la terminación de la administración pública de los 17 municipios del Estado, haciendo de esto una causa importante de desempleo. Cuarto. Que los Estados de Baja California, Durango, Guerrero, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz tienen contemplado en sus leyes de seguridad social y/o pensiones, la

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

devolución de las aportaciones a los fondos de retiro, cuando por alguna causa el afiliado pierda el empleo o sea separado del servicio y no tengan derecho a una pensión por jubilación, retiro por edad avanzada y tiempo de servicio, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia, por lo que nuestro Estado no puede quedarse rezagado en la legislación en favor de los derechos para los trabajadores al servicio del Estado. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Congreso del Estado, legislar en el rubro de Seguridad Social, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto. Artículo Único. Se reforma el Título del Capítulo Cuarto, Sección Segunda y se adiciona las fracciones I y II al artículo 102 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Capítulo Cuarto. Prestaciones Socioeconómicas. Sección Segunda. Seguro de Desempleo y Devolución de Aportaciones. Artículo 102. En caso de que el afiliado sea separado del servicio por cualquier causa, sin tener derecho a una pensión por jubilación, retiro por edad avanzada y tiempo de servicio, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia, podrá elegir una de las siguientes opciones: I. Solicitar al ISSET, otorgue con cargo a su cuenta individual, después de un mes de encontrarse desempleado y por un periodo máximo de dos meses, la cantidad equivalente a un mes de sueldo base, siempre y cuando el asegurado cuente con dicho importe en su cuenta individual; de lo contrario, se otorgará de manera proporcional. El beneficiario de este seguro podrá reintegrar a su cuenta individual el importe otorgado, mediante aportaciones voluntarias, para las cuales no existe una fecha límite; II. La devolución de las cuotas aportadas hasta el momento del cese del trabajo, por concepto de cuotas y aportaciones de conformidad con el artículo 34 de esta Ley, extinguiendo los beneficios otorgados por este ordenamiento, así como la pérdida del reconocimiento de la antigüedad al servicio del Estado. Transitorios. El presente decreto entrara en vigor 45 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que se hagan sus adecuaciones para su cumplimiento. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. "Democracia ya, Patria para todos". Gracias

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Shirley Herrera Dagdug, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muchas gracias, buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de los diversos medios digitales. Estamos a escasos cinco días de celebrar el “Día Internacional de la Lengua Indígena”, cuyo objetivo es promover la diversidad lingüística y lograr sociedades más justas e inclusivas. Podemos reconocer que han existido avances respecto a los derechos de estos grupos de indígenas, sin embargo, aún quedan muchos pendientes que como legisladores debemos trabajar en promover en nuestras diversas leyes. Nuestra Ley de Educación señala, que entre sus fines es alcanzar mediante la enseñanza del español un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de la revaloración de las lenguas indígenas que se hablan en el Estado. Esta redacción pareciera querer imponer una cultura superior o con preponderancia en las prácticas pedagógicas, frenando así el impulso de propuestas de educación pluriculturales e interculturales en vez de construir un medio de lingüística compartida. Tanto en México como en Tabasco debemos reflexionar en que no somos una nación monolingüe hablante del español, somos una región hablante de diversas lenguas indígenas, en nuestros municipios aún se habla el chontal, el chol, entre otras lenguas. Resumamos las cifras, hace un siglo el 15% de las personas eran hablantes de una lengua indígena, hoy solamente el 4%, este dato permite suponer que de no hacer algo en 100 años más, estaríamos lamentando la extinción de nuestras lenguas indígenas. Por ello es preciso protegerlas realizando acciones encaminadas a su conservación. La pérdida de las lenguas indígenas está asociada a múltiples factores, estudios coinciden que principalmente la marginación y la discriminación influyen en que las generaciones hablantes no las transmitan a las futuras por miedo o vergüenza a ser rechazados, en lugar de sentir orgullo por ser bilingües. Así también la falta de reconocimiento legal y eficiente de los derechos indígenas al encontrarnos frente a políticas monolingües del español. Es notorio e innegable que el español se encuentre monopolizando, todos los espacios de la vida y desarrollo de la sociedad ya que por varios siglos esta ha sido nuestra lengua franca, sin embargo, si realmente queremos que las lenguas indígenas perduren en el tiempo, es necesario hacerlas utilizar en los diversos espacios públicos y privados, a fin de lograr que la población comprenda la conservación, su conocimiento y educación es una responsabilidad cultural de todas y todos. Hoy en día la mayor parte de la población no conoce las lenguas indígenas, incluso quienes integran este grupo de población están dejando de hablar sus lenguas, ¿qué estamos haciendo a cambio?, ofrecerles entrar en un sistema de educación cuya implementación sigue siendo limitada, un ejemplo claro son los maestros de educación indígena, de cada diez solo dos hablan la lengua nativa.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Como legisladoras y legisladores, debemos promover leyes que favorezcan el uso, la identidad y la no discriminación por razones lingüísticas, necesitamos la participación de sus hablantes, del Gobierno, instituciones académicas, y la sociedad organizada a la que debemos involucrar para adquirir conciencia del valor de dichas lenguas y ganar terreno en los espacios públicos y privados. A los tabasqueños nos enorgullece presentarnos con una vasta cultura, diversa, rica en tradiciones, historia, biodiversidad y gastronomía, pero esta riqueza podría perderse al igual que sus lenguas de no promover acciones afirmativas para protegerlas al igual que nuestro patrimonio cultural. México como segunda nación en el mundo con más hablantes de lengua indígena está comprometido a incorporar las lenguas indígenas a las políticas públicas relacionadas, entre otras cosas, con la educación, la cultura, las leyes sobre la libertad de información, los medios de comunicación, la ciencia, la investigación y la tecnología, la violencia de género, el empleo y las esferas económica y política. Ese fue el pacto del Gobierno Mexicano al firmar en 2019 "La Declaración de los Pinos", con la UNESCO y 50 países más. Por lo anterior me permito someter a consideración de esta Soberanía una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma al artículo 9 en sus fracciones cuarta y quinta de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para que su fin a alcanzar no sea solo hablar el español como lengua común si no promover la identidad y sentido de pertenencia como tabasqueñas y tabasqueños que forman parte de una nación pluricultural y multilingüe sobre la equidad y respeto de nuestras culturas, impulsando en los programas de educación básica las bases del habla de alguna lengua indígena de la región. Bien decía Miguel León Portilla: "Cuando muere una lengua entonces se cierra a todos los pueblos del mundo una ventana, una puerta, a cuanto es ser y vida en la tierra". Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales el Diputado José de Jesús Hernández Díaz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José de Jesús Hernández Díaz, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva,

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

compañeros diputados, medios de comunicación y público que sigue esta Sesión Ordinaria a través de las plataformas digitales. Tomo la palabra el día de hoy en esta Tribuna, la máxima Tribuna de Tabasco, para realizar una invitación una jornada de limpieza al Vaso Regulador “Cencali”, por nuestra Laguna de las Ilusiones la cual está enclavada en el corazón de nuestra Capital del Estado y que es un símbolo de nuestra Ciudad. Esta iniciativa es impulsada por la Asociación Civil “Comprometidos por la Tierra”, la cual está compuesta de muchos jóvenes ecologistas preocupados y ocupados en concientizar a los tabasqueños en educación ambiental. La cita es este próximo domingo 20 de febrero a las 10 de la mañana en el Vaso Regulador “Cencali”, por la estatua a la mujer ceiba. Como Diputado, nuestro compromiso es hacer todo lo que esté a nuestro alcance para seguir concientizando a la ciudadanía en un tema tan importante. Lo que hagamos ahora será fundamental para nuestro bienestar sustentable, por la conservación y el rescate del ecosistema lagunar, por hábitos saludables en torno a la protección de las numerosas especies que habitan ahí: Como cocodrilos, manatí, tortugas, aves, por la flora, por nuestra laguna, es momento de ayudar, ahí los espero. Muchísimas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos, del día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 23 de febrero del presente año, en este Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de febrero de 2022, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug,

Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Luis Roberto Salinas Falcón, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones ordinarias de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 16 de febrero de 2022, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Contador Público Said Arminio Mena Oropeza, Secretario de Finanzas, mediante el cual anexa el Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos Públicos del Estado de Tabasco, al Cuarto Trimestre del año 2021.

2.- Oficios de los congresos de los estados de Hidalgo, Morelos y Yucatán, mediante los cuales comunican: Apertura y clausura de Período Extraordinario; apertura de Período Ordinario de Sesiones; y elección de Mesa Directiva.

3.- Copia de un escrito firmado por habitantes del Poblado Vernet, Tercera Sección, del Municipio de Macuspana, Tabasco, relacionado con la elección de Delegado Municipal de la citada comunidad.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente:

El Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos Públicos del Estado de Tabasco, al Cuarto Trimestre del año 2021, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento.

En cuanto a los oficios de los congresos de los estados de Hidalgo, Morelos y Yucatán, se ordenó enviar los acuses respectivos. Respecto a la copia del escrito firmado por habitantes del Poblado Vernet, Tercera Sección, del Municipio de Macuspana, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, legisladores y personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso, buenos días a todos. Debido a lo extenso de la Iniciativa que se presenta, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente comisión ordinaria para su trámite legal. En mi calidad de Diputado y a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en materia de la creación de la Unidad de Atención del Delito de Maltrato y Crueldad Animal. “Estoy a favor del derecho de los animales, al igual que del derecho de los humanos. Ese es el camino de un ser humano completo”, Abraham Lincoln. La Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, establece que todo acto que implique la muerte innecesaria, cruel e injustificada de un animal

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

es un crimen contra la vida. Nuestro Código Penal señala que al que ilícitamente cometa actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier animal, causándole sufrimiento o lesiones, se le impondrá de 6 meses a 2 años de prisión y de 50 a 100 días multa. Igualmente estipula que, si los actos de maltrato o crueldad le provocan la muerte al animal, se le impondrá de 1 a 3 años de prisión y de 200 a 400 días multa, así como el aseguramiento de todos los animales que tuviera bajo su cuidado o resguardo. Estas se incrementan en una mitad más, si concurre cualquiera de los supuestos siguientes: Si se prolonga la agonía o el sufrimiento del animal; si se utilizan métodos de extrema crueldad; si el sujeto activo capta los actos de maltrato o crueldad en imágenes, fotografías o videograbaciones para hacerlos públicos mediante cualquier medio; si los hechos se hubieran ejecutado en presencia de un menor de edad. Se entenderá por métodos de extrema crueldad, todos aquellos que ocasionen lesiones graves, o que provoquen mutilación innecesaria y evitable, o que conduzcan a una muerte no inmediata. Con el paso del tiempo la sociedad ha sido más sensible al bienestar de los animales y en coherencia, ha exigido una mayor tutela que se ha traducido en la aprobación de leyes específicas, fortalecimientos a la normativa ya existente y tipificación del delito de maltrato y crueldad animal con sus respectivas sanciones en nuestro Código Penal como las antes mencionadas. Si bien, aún falta labor formativa y de prevención por realizar, es importante mencionar que en la actualidad la Fiscalía General del Estado, ya atiende esta problemática en cuanto a la persecución del delito, sin embargo, cada delito cometido de crueldad animal no necesariamente tiene que ver con una sentencia o castigo al infractor ante la instancia judicial, ya que, muchas veces la ciudadanía no conoce el procedimiento a seguir cuando presencia un acto de crueldad animal, como tal, muchos casos se quedan sin atender institucionalmente, es decir, la cifra negra del delito no denunciado de maltrato o crueldad animal sigue siendo muy alta. En este sentido, la presente propuesta legislativa busca crear en la Fiscalía General del Estado, la Unidad Especializada en Atención a Delitos de Maltrato o Crueldad en Contra de los Animales, para que, con base en las propias facultades de la Fiscalía, se cuente con una ventanilla física única de recepción de denuncias, con personal especializado, un teléfono de denuncia exclusivo para recepción, atención y canalización de denuncias de crueldad o maltrato animal y a su vez, se cuente con un protocolo más accesible, comprensible y rápido a la ciudadanía y así en conjunto ir erradicando la presencia de estos delitos. Sin duda alguna, la denuncia y la atención oportuna a la misma es un binomio esencial en el proceso para la impartición de justicia. Al realizarse la denuncia y otorgar la mayor cantidad de antecedentes posibles, la autoridad realiza las investigaciones y efectúa las diligencias con la finalidad de recopilar evidencia testimonial, entrevista a posibles testigos en las cercanías al lugar donde ocurren los hechos investigados y la inspección del sitio, lo que significa un indispensable insumo evidencial científico y técnico de relevancia que da

sustento a las conclusiones y resultado de la investigación. Actualmente si un ciudadano quiere interponer una denuncia, lo realiza a través de la Vicefiscalía de Delitos Comunes; muchas veces la ciudadanía no sabe a qué teléfono marcar o a dónde acudir específicamente. Lo que la presente propuesta plantea es que exista una unidad especializada y ventanilla única que aglutine, atienda y dé cauce legal a los delitos de maltrato o crueldad animal. Es decir, desde el momento en que una persona llegue o se comuniqué a la Fiscalía sea canalizado para atención específica y con personal capacitado para el mismo. Esto permitirá hacer más accesible y rápido el proceso de denuncia y, sobre todo, dará mayores herramientas tanto al ciudadano como a la fiscalía para agilizar el proceso de denuncia. Cabe señalar que otros estados ya han implementado unidades especializadas o entes específicos de atención expedita a los actos de crueldad animal: San Luis Potosí, Yucatán, Ciudad de México y Querétaro, por mencionar algunos. Estos esfuerzos institucionales son trascendentes, ya que la visibilidad, accesibilidad y conclusión de las denuncias de maltrato concluyen con la tan anhelada impartición de justicia, esto significa que quienes cometen crueldad animal, pagan por el crimen cometido. Por ejemplo, y es importante mencionarlo, en noviembre de 2021, autoridades de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, obtuvieron la primera sentencia privativa de libertad por maltrato animal en contra de una persona por tener en condiciones de hacinamiento a 27 perritos. Luego de presentar una denuncia de hechos ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y tras una investigación iniciada en septiembre del 2020, la Procuraduría obtuvo esta sentencia en contra de la persona responsable de mantener en condiciones de hacinamiento y suciedad a los canes. La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, en su momento dio a conocer que el hombre acusado enfrentará una pena de 2 años 1 mes de prisión, así como una multa de 76 mil pesos, no podrá recuperar a sus animales ni tampoco podrá volver a tener perros o gatos bajo su cuidado. Por citar otro ejemplo, el mes de enero pasado, el Gobernador de San Luis Potosí, Ricardo Gallardo, presentó una propuesta legislativa para fortalecer y dotar de mejores herramientas a la Unidad de Abigeato y Maltrato Animal y al igual castigar con 5 años de cárcel o más a quien cometa maltrato animal. Cabe señalar que la Fiscalía General del Estado de Tabasco, ha hecho una labor eficiente y oportuna para integrar y darle cauce a las denuncias. Información proporcionada por la propia institución nos arroja que de 2019 a la fecha se han iniciado 11 carpetas de investigación, de las cuales, se han concluido o girado ordenes de investigación, y canalizado a justicia alternativa para acuerdo, se ha imputado, vinculado a proceso y judicializado. Es decir, ha existido una conclusión óptima ante las denuncias. Por ello, consideramos que la presente propuesta precisamente abona a robustecer este esfuerzo y a continuar con una dinámica de corresponsabilidad en la que sociedad cuente con mayores facilidades para denunciar y la Fiscalía tenga más y mejores herramientas para

dar cauce a las mismas; esto por supuesto para continuar en el camino de disminuir y erradicar el maltrato a los animales en Tabasco. Lo que buscamos en sí, es que la cultura de denuncia, la realización de la misma y la persecución del delito sea muchísimo más accesible. No está de más señalar que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Fiscalía, el Fiscal General, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, podrá crear las unidades administrativas que resulten necesarias para el ejercicio de las funciones de la Fiscalía, atendiendo a los requerimientos del servicio, así como establecer fiscalías especiales para el conocimiento, la atención y la persecución de delitos específicos que así lo ameriten por sus características, trascendencia e interés. La presente propuesta reforma el Segundo Párrafo del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, y establece tres disposiciones transitorias para estipular que estos delitos sobre hechos que pudieran constituir violaciones, incumplimientos, o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas estatales en materia de protección al medio ambiente, de maltrato o crueldad en contra de los animales, estén contemplados en la Ley Orgánica de la Fiscalía, así mismo crea la Unidad Especializada en Atención a Delitos de Maltrato y Crueldad Animal. Estamos convencidos que transitar para primero disminuir y luego definitivamente erradicar las expresiones de violencia, agravio y crueldad animal, es un camino que al recorrerlo nos une absolutamente a todos como sociedad, pero sobre todo, nos fortalece como humanidad. Es cuánto. Muchas gracias. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló:

Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, Segundo Párrafo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 86, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco; el suscrito Diputado Jesús Selván García, me

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

permiso someter a la consideración de esta Soberanía propuesta con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Con fecha 18 de diciembre de 2013, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto Número 37, por el que se creó la Ley de Protección y Cuidado de los Animales, cuya finalidad consiste en regular la protección de la vida, integridad y el bienestar de los animales; favorecer un trato digno hacia los animales; promover en todas las instancias públicas, privadas, sociales y científicas, el reconocimiento de la importancia ética, ecológica y cultural, que representa la protección de los animales; promover a través de la educación, la concientización de la sociedad para el respeto, cuidado y consideración de todas las formas de vida animal; fomentar la participación de los sectores social y privado en la protección y preservación de los animales; erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad hacia los animales; y por último, establecer las disposiciones correspondientes a la denuncia, verificación, vigilancia, medidas de seguridad y sanciones en materia de protección a los animales. Además de ello, esta legislación especial estableció un Sistema de Coordinación de Competencias entre las autoridades municipales y la sociedad civil, cuyo objeto consiste en la suma de esfuerzos y conocimientos para efectos de garantizar, de una mejor forma, la protección de la vida, integridad y el bienestar de los animales en el ámbito municipal. En este sentido, nuestra legislación en la materia otorgó a la sociedad civil una importancia medular con respecto al cuidado de los animales, pues a través de ésta se facultó a la sociedad civil para efectos de colaborar con los ayuntamientos en el diseño de sus políticas públicas y acciones programáticas vinculadas con el cumplimiento de los principios y disposiciones que la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, establece en beneficio de los animales. Por consiguiente, resulta evidente que la adecuada sinergia entre los gobiernos municipales y la sociedad civil es un factor determinante para la creación de mecanismos institucionales eficientes y funcionales que, a su vez, permitan proteger y regular la vida de los animales, así como evitar y sancionar el maltrato del que estos puedan ser objeto dentro del ámbito territorial de los municipios. Por lo tanto, en ese orden de ideas, propongo un Punto de Acuerdo cuya finalidad consiste en exhortar a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco para que, dentro del ámbito de sus competencias, adopten las medidas necesarias que propicien la participación y colaboración de la sociedad civil en el diseño de sus políticas públicas y demás acciones programáticas que se vinculen con el cuidado y la protección animal, para efectos de garantizar que los objetivos planteados en la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Tabasco, sean cumplidos de mejor forma en el ámbito municipal. En los términos precisados y de conformidad con los artículos 28, párrafo Segundo, 36, fracción XLIII, y 39, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto consideración de esta Soberanía la presente Proposición con: Punto de

Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente, a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que, dentro del ámbito de sus competencias, adopten las medidas necesarias que propicien la participación y colaboración de la sociedad civil en el diseño de sus políticas públicas y demás acciones programáticas que se vinculen con el cuidado y la protección animal, para efectos de garantizar que los objetivos planteados en la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Tabasco, sean cumplidos de mejor forma en el ámbito municipal. Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar el presente Punto de Acuerdo a la autoridad exhortada. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Jesús Selván García, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios y el Diputado Fabián Granier Calles.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenos días compañeros, compañeras; medios de la prensa, de comunicación que nos acompañan, y personas que nos visualizan a través de las redes sociales. En nombre de la fracción parlamentaria de MORENA, lamentamos el hecho acontecido hace dos días, donde se le quitó la vida a una menor de edad. Así como también, los hechos violentos que se han suscitado en contra de las demás mujeres. El Estado tiene la obligación de desplegar protocolos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de la mujer. Desafortunadamente, este tipo de delitos denominados o tipificados como feminicidios han sido un fenómeno en Latinoamérica, en el mundo; no somos ajenos a ellos. Es importante la intervención de todos los niveles y órdenes del gobierno, motivo por el cual, en los últimos años han sido latentes las acciones para ir erradicando este tipo de

violencia. Estos resultados, obviamente, no serán inmediatos; hay que hacer un trabajo conjunto y en coadyuvancia con todos los actores de la sociedad civil. Vamos saliendo lamentablemente de manera gradual; promover campañas de concientización y prevención, de respeto a los derechos humanos, no permitir la impunidad, han sido acciones latentes y evidentes. Sin embargo, es importante que pongamos las cosas en su justa dimensión. He escuchado algunas intervenciones, en donde se solicita que el Estado de manera inmediata, solicite la alerta de género. Esto no le corresponde directamente a un órgano o ente de la administración pública estatal, conforme a la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, esto corresponde a diversos actores sociales. Es una realidad que, desde nuestra trinchera buscaremos sumar las acciones que se encuentran realizando el gobierno estatal y federal, pero no somos ajenos al dolor de las familias que han perdido a una de sus integrantes. Reconozco y celebro, insisto, las acciones que se han hecho, estoy consciente de que no se está permitiendo la impunidad, que se está avanzando con las investigaciones en contra de estos feminicidas o presuntos feminicidas. Pero insisto, no es trabajo de una sola instancia; la solución siempre será la prevención y la concientización. Y exhorto a todos los actores de la sociedad civil, para que se siga actuando en ese sentido, y confío en que las autoridades sigan investigando y activando en su ámbito de competencia, todas las acciones que les corresponda. Eso es todo, muchísimas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. A mediados de octubre del año pasado, presenté ante este Congreso una iniciativa de reforma para incrementar las penas en contra del abigeato. Después de cuatro meses y medio, sigue sin dictaminarse dicha iniciativa. Con la misma intención de combatir este delito, la fracción parlamentaria de MORENA presentó en noviembre, una iniciativa de reforma que tampoco ha sido dictaminada. Como lo dije en su momento; aquí no se trata de quién fue primero, ni quién fue después. De lo que se trata es que, los ganaderos siguen esperando que les demos una respuesta concreta, a uno de los problemas que más les aqueja; el abigeato. Ya viene el mes de marzo, y con ello el inicio de la temporada de estiaje; un nuevo reto que tendrá que enfrentar todo el sector productivo, incluyendo la ganadería. Yo quiero exhortar respetuosamente a los compañeros que integran la Comisión de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para que se agilice el dictamen de ambas iniciativas. Sé que la comisión ha venido trabajando en el tema, tengo conocimiento que se hizo una consulta ante las instancias del gobierno estatal, que llevan este tipo de temas. En este sentido, mi

planteamiento es agilizar el correspondiente dictamen, como dije, de ambas iniciativas. Y con el permiso de mis compañeros de MORENA, me permito decir que ambas porque, aunque pueden tener diferentes alcances; las dos buscan el mismo propósito, benefician al mismo sector productivo. Implican reformas al mismo Código Penal, y las dos se complementan de acuerdo a un análisis jurídico que hemos hecho por nuestra parte. Insisto, no se trata de quién fue primero, o después, tampoco si el combate al abigeato la encabeza un diputado u otro, o un partido u otro. Mucho menos debe ser un tema de filias o fobias políticas, de falta o no de voluntad política. Venimos de partidos diferentes, pero estamos aquí por el voto ciudadano, y ya que como diputados servimos a todos, por lo mismo debemos legislar sin ningún tipo de distinción. Lo más importante es que juntos podamos dar una respuesta integral al sector ganadero, en beneficio de toda la población. Yo me he seguido reuniendo con ganaderos, y lo que me expresan es su preocupación, de que un tema tan importante para ellos y para todos los tabasqueños, se quede en la congeladora legislativa. Confío en que esto no será así, que pronto podamos entregar un resultado concreto en beneficio de la ganadería de Tabasco, y de todos los tabasqueños. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vicepresidenta ocupara su lugar en la Mesa Directiva mientras hacia uso de la tribuna para rectificación de hechos.

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna expresó:

Muchas gracias Presidenta. Escucho realmente con mucho asombro la participación, diría yo oportunista de mi compañero Diputado Fabián Granier Calles, quien forma parte de esta LXIV Legislatura; en la que él es testigo, que permanecemos todos los grupos parlamentarios trabajando. Cada Coordinador de Fracción pendiente del desahogo de todas y cada una de las comisiones que integran esta Legislatura, que hay el deseo, que hay el trabajo, que estamos dedicados de tiempo completo a sacar adelante; así lo he visto yo de parte del Partido Verde Ecologista, del parte del PRI, de parte del Partido de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano; y sobre todo de nuestro Coordinador Parlamentario de MORENA. Sepa compañero Fabián que hay avances, muy importantes, debería estar un poquito más pendiente con su Presidenta de la Fracción Parlamentaria, porque sí hay trabajo, porque está avanzado, porque no se va a quedar en “el baúl de los recuerdos”, porque es un compromiso, porque es una preocupación de toda la LXIV Legislatura, no solamente de MORENA, no solamente de cualquier otra facción. Todos

tenemos el compromiso de que esa Iniciativa tenga un Dictamen positivo, sea aprobado y sea Ley en las próximas semanas en este Congreso del Estado. Con mucho respeto, con mucho aprecio estamos trabajando todos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Fabián Granier Calles, quien en uso de la tribuna manifestó:

Diputado Emilio, esto no es oportunismo, es algo urgente que necesitan los ganaderos. Los ganaderos ya no pueden seguir esperando. Como lo he dicho, de manera respetuosa lo pedí, lo exhorté, no es oportunismo político, es algo que se necesita atender y se necesita dictaminar ya. Yo sé que lleva un proceso la dictaminación y sé que en su agenda legislativa de MORENA tienen el tema del abigeato, lo tiene en la agenda legislativa, así como lo tenemos nosotros. Pero el ganadero ahí abajo, que usted conoce a muchos ganaderos, ya no pueden esperar Diputado Emilio, le pido, yo lo único que pedí fue a la Diputada Laura, que nos ayuden a dictaminar las dos, es urgente. El ganadero, el pequeño ganadero le entran a robar dos, tres vacas y le acaban el rancho, esto es diario. El último reporte de robo de ganado, Macuspana la tierra del Diputado Juan Álvarez es la más afectada y de ahí todo el Estado de Tabasco; y lamentablemente somos el Estado donde más robo de ganado hay en todo el país. Esto tiene que parar ya y debe de empezar por nosotros, por todos nosotros, no nada más porque soy yo, lo dije. De verdad que no me queda claro porqué el oportunismo político y espero que me lo conteste porque para mí es un asunto que se necesita resolver inmediatamente y no por presión porque sea yo, lo pedí muy respetuosamente y espero que no sea oportunismo político; es un problema real que hay que atajar ya. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vicepresidenta ocupara su lugar en la Mesa Directiva mientras hacia uso de la tribuna para rectificación de hechos.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna dijo:

Por supuesto que le puedo responder compañero Diputado Fabián Granier Calles. Y digo que me asombra, porque yo creo que debe de informarle su Presidenta de la fracción parlamentaria; las charlas, las pláticas, el compromiso, el trabajo que este Congreso está haciendo. Si estuviéramos más en contacto, más en comunicación, pues yo creo que no tendría necesidad; “la ropa sucia se lava en casa”. Yo creo que nosotros sabemos el trabajo que se está haciendo, o que no se está haciendo. Si supiera que esa iniciativa, que repito, no es quien la

haya presentado, sabemos y estamos conscientes del grave daño que se causa a la ganadería. Porque hay un mecanismo totalmente, hay un entramado muy grande, no hay respuestas de los municipios en las casetas fitosanitarias. No hay ninguna consignación, se ha pedido informes y no actúa la autoridad, dejan pasar impunemente a todo mundo. Entonces, hemos estado trabajando, por eso a mí me causa extrañeza, esa es la parte donde yo le respondo, y también le respondo al aplauso del Diputado Juan Álvarez; estamos preocupados en ese tema. Estamos muy preocupados en ese tema, estamos trabajando y yo creo que, como diputado debe de tener la certeza de que es un tema que se va a dictaminar y que se va a hacer ley, para tratar de apoyar el flagelo del abigeo en el estado de Tabasco. Muchas gracias compañeros y compañeras.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna expresó:

Gracias Presidente. Y coordinadora de la fracción parlamentaria. Por alusiones personales; extrañada también por el comentario del señor Presidente. Porque independientemente de la comunicación que tenemos al interior de la fracción, que la tenemos, nos reunimos de manera previa todas las semanas, él sabe, el Diputado Fabián está enterado de los acuerdos que hemos llegado en la Junta; no impide el uso de esta tribuna, a cada uno de los integrantes de nuestra fracción, y por supuesto a todos los integrantes de esta Legislatura. Somos una legislatura abierta, transparente; y en ningún momento siento cuartada, por nuestro legítimo derecho a externar las preocupaciones. Como lo hemos trabajado en las diversas reuniones, la primera reunión, por si no estaban todos en conocimiento, la primera reunión que tuvimos de avance del resultado de las comisiones, fue apenas este martes. Y ahí dimos cuenta que, hay iniciativas que ya tienen un nivel de vencimiento, y aun así estamos en la mejor disposición de trabajarlas, y trabajarlas de la mano con cada uno de los presidentes, independientemente de quienes presidan estas comisiones. Sin embargo, yo quiero hacer un exhorto muy respetuoso que, si alguno de los integrantes de nuestra fracción o de cualquier fracción, quieran hacer un llamado para la agilización de una iniciativa, que como esta es sumamente importante, y que coincidimos que debe ser parte de la agenda, y del sello que marca esta Legislatura; pues con todo derecho podemos hacer uso de esta tribuna, salir y mencionar. Porque el Diputado Fabián Granier, siga haciendo su trabajo de representante popular, y se reúne permanentemente con el sector, porque además preside la comisión, y él está en su legítimo derecho de venir, y externar que se agilice la dictaminación de una iniciativa que todos coincidimos que es sumamente importante. En adelante, yo solicitaría de manera muy respetuosa, que nos dejen hacer uso de la tribuna, sin ningún “extrañismo”, sin ningún alarmismo, o que lo consideren oportunismo político. Es una realidad

que nos topamos todos los días, y que celebro por supuesto, que haya una coincidencia. Como estoy segura que van a haber muchas más, en el transcurso de estas mesas que hemos iniciado con la venia de nuestro Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con el resto de los coordinadores de las fracciones parlamentarias. Es cuanto Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con diecisiete minutos, del día veintitrés de febrero del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas de este mismo día, en el Salón de Sesiones.